

VINDELA, 30 JUL 1963

Visto el Expediente N° 60.924 - bis - "G" - 963, del Registro del Consejo Provincial de Educación, sobre la constitución del Tribunal de Clasificación y Disciplina, y

CONSIDERANDO:

Que era preciso dictar una reglamentación que, ajustándose al Estatuto del Docente, permitiera constituir el Tribunal de Clasificación y Disciplina;

Que el problema fué tratado extensamente en reuniones informales del Consejo Provincial de Educación con la presencia de todos sus miembros;

Que en dichas oportunidades se redactaron las reglamentaciones e instrucciones que más tarde, por conducto de la Presidencia, se diera a conocer al personal de las Escuelas Secundarias;

Que ajustándose al mismo se realizaron los trámites tendientes al llevar a la práctica lo dispuesto en aquellas reuniones;

Que la Presidencia considera haber cumplido hasta la fecha con la voluntad del Consejo Provincial de Educación en lo que respecta a los trámites previos;

Que a los efectos de tomar los últimos recaudos que permitan legalmente constituir el Tribunal de referencia;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado hasta la fecha con respecto a la creación con carácter provisorio del Tribunal de Clasificación y Disciplina y la elección de los representantes de los Establecimientos Secundarios que se realizará el tres de agosto próximo.

Artículo 2°.- Aprobar los términos de la Circular N° 11 de fecha 3 de julio de 1963 y las disposiciones que corren a fs. 3, 4 y 5 de las presentes actuaciones.

Artículo 3°.- Autorizar a la Presidencia para que tome los recaudos que estime oportunos para posibilitar la organización del Tribunal de Clasificación y Disciplina.

Artículo 4°.- Los gastos que demande el traslado de los Representantes electos, serán atendidos por las Partidas que legalmente lo autorice.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 502 / 1963
casl

OLIVIO V. VERDINELLI
INSPECTOR DE ENSEÑANTA

SECRETARIA EJECUTIVA

TERESA RIVERA

VOCAL



VERDINELLI
VOCAL

M. ECAY P. DE PELLIZA

SECRETARIA EJECUTIVA